

Artículo original

Competencias digitales y alfabetización normativa en inteligencia artificial: una revisión crítica de la formación jurídica en educación superior



Digital competences and normative literacy in artificial intelligence: a critical review of legal training in higher education

Competências digitais e letramento normativo em inteligência artificial: uma análise crítica da formação jurídica no ensino superior

Sheila Sierralta Pinedo¹  0000-0001-6076-9194  ssierraltap1@upao.edu.pe

William Robert Gordillo Gonzales²  0000-0001-6098-6252  c31297@utp.edu.pe

Christian David Corrales Otazú³  0000-0002-8774-4859  ccorraleso@ucsm.edu.pe

Sarita Jessica Apaza Miranda⁴  0000-0003-2358-2077  sapaza@continental.edu.pe

¹ Universidad Privada Antenor Orrego. Perú.

² Universidad Tecnológica del Perú. Perú.

³ Universidad Católica de Santa María. Perú.

⁴ Universidad Continental. Sede Arequipa. Perú.

Recibido: 9/04/2026

Aceptado: 05/05/2026

RESUMEN

La acelerada transformación digital del sistema jurídico, impulsada por el avance de la inteligencia artificial y la promulgación de marcos normativos como la Ley N.º 29733 de Protección de Datos Personales en el Perú y el Decreto Supremo N.º 016-2024-JUS, ha generado una brecha crítica entre las exigencias del ejercicio profesional contemporáneo y la oferta formativa de las facultades de

Derecho en América Latina. El presente artículo tiene como objetivo analizar críticamente la producción científica reciente sobre el desarrollo de competencias digitales y la alfabetización normativa en inteligencia artificial y protección de datos en el ámbito de la formación jurídica universitaria. Se llevó a cabo una revisión narrativa crítica de la literatura, consultando las bases de datos Scopus y Web of Science, con un total de 548 registros identificados, 441 registros únicos tras eliminar 107 duplicados. Los hallazgos revelan una triple brecha: ética, normativa y competencial, que afecta la capacidad de los egresados de Derecho para operar en entornos digitalizados. Se constata que la enseñanza de la regulación de datos e inteligencia artificial sigue siendo marginal en los currículos universitarios de la región y que las actitudes de la comunidad jurídica oscilan entre la incertidumbre tecnológica y la demanda urgente de capacitación especializada. Se concluye que la formación jurídica contemporánea requiere transitar hacia un modelo de competencia digital jurídica integral, con énfasis en el pensamiento crítico algorítmico, la ética de datos y la articulación interdisciplinar entre derecho, tecnología y pedagogía activa.

Palabras clave: competencias digitales; educación superior; formación jurídica; inteligencia artificial; protección de datos.

ABSTRACT

The accelerated digital transformation of the legal system, driven by advances in artificial intelligence and the enactment of regulatory frameworks such as Law No. 29733 on Personal Data Protection in Peru and Supreme Decree No. 016-2024-JUS, has created a critical gap between the demands of contemporary legal practice and the training offered by law schools in Latin America. This article aims to critically analyze recent scholarly work on the development of digital competencies and legal literacy in artificial intelligence and data protection within the context of university-level legal education. A critical narrative literature review was conducted, consulting the Scopus and Web of Science databases, which identified a total of 548 records, 441 of which were unique after removing 107 duplicates. The findings reveal a triple gap—ethical, regulatory, and competency-based—that affects law graduates' ability to operate in digital environments. It is evident that the teaching of data regulation and artificial intelligence remains marginal in university curricula in the region, and that the attitudes of the legal community oscillate between technological uncertainty and an urgent demand for specialized training. It is concluded that contemporary legal education needs to move

towards a comprehensive model of digital legal competence, with an emphasis on algorithmic critical thinking, data ethics, and the interdisciplinary integration of law, technology, and active pedagogy.

Keywords: digital skills; higher education; legal training; artificial intelligence; data protection.

RESUMO

A transformação digital acelerada do sistema jurídico, impulsionada pelos avanços na inteligência artificial e pela promulgação de marcos regulatórios como a Lei nº 29733 sobre Proteção de Dados Pessoais no Peru e o Decreto Supremo nº 016-2024-JUS, criou uma lacuna crítica entre as demandas da prática profissional contemporânea e a formação oferecida pelas faculdades de direito na América Latina. Este artigo tem como objetivo analisar criticamente a produção científica recente sobre o desenvolvimento de competências digitais e alfabetização regulatória em inteligência artificial e proteção de dados no contexto do ensino jurídico universitário. Foi realizada uma revisão narrativa crítica da literatura, consultando as bases de dados Scopus e Web of Science, com um total de 548 registros identificados, dos quais 441 eram únicos após a remoção de 107 duplicatas. Os resultados revelam uma tripla lacuna: ética, regulatória e baseada em competências, que afeta a capacidade dos graduados em direito de atuarem em ambientes digitais. É evidente que o ensino de regulação de dados e inteligência artificial permanece marginal nos currículos universitários da região e que as atitudes da comunidade jurídica oscilam entre a incerteza tecnológica e uma demanda urgente por formação especializada. Conclui-se que o ensino jurídico contemporâneo precisa avançar em direção a um modelo abrangente de competência jurídica digital, com ênfase no pensamento crítico algorítmico, na ética de dados e na integração interdisciplinar do direito, da tecnologia e da pedagogia ativa.

Palavras-chave: competências digitais; ensino superior; formação jurídica; inteligência artificial; proteção de dados.

INTRODUCCIÓN

Pocas profesiones han sentido con tanta inmediatez el impacto de la transformación digital como el Derecho. La irrupción de sistemas de inteligencia artificial (IA) en la resolución de disputas, la gestión

procesal automatizada y el tratamiento masivo de datos personales con relevancia jurídica han modificado, de raíz, las exigencias formativas que recaen sobre quienes egresan de las facultades de Derecho (Susskind, 2019). Pese a ello, la evidencia acumulada en distintas latitudes apunta a que las instituciones de educación jurídica superior —particularmente en América Latina— no han logrado traducir esa transformación en ajustes curriculares consistentes, lo que genera una asimetría creciente entre las demandas del ejercicio profesional digitalizado y la preparación real de sus egresados (Quezada Castro *et al.*, 2022).

En el caso peruano, esa asimetría cobra una dimensión normativa de especial gravedad. La Ley N.º 29733 de Protección de Datos Personales —con sus sucesivas modificaciones reglamentarias— y el Decreto Supremo N.º 016-2024-JUS, que establece lineamientos para el uso de IA en la administración pública, configuran un marco regulatorio cuya complejidad técnica y jurídica desborda los contenidos que habitualmente se imparten en los programas de pregrado. La paradoja resultante es evidente: el ordenamiento jurídico avanza hacia la gobernanza digital a un ritmo que la formación universitaria no logra acompañar, dejando a los futuros operadores jurídicos sin las herramientas conceptuales para actuar en ese entorno.

La producción científica reciente ha empezado a cartografiar este fenómeno con creciente sistematicidad. Investigaciones desarrolladas en Indonesia, España y varios países latinoamericanos documentan déficits análogos: los estudiantes y profesionales del Derecho carecen tanto de habilidades digitales aplicadas como de comprensión de los marcos normativos que regulan la IA y la privacidad de datos (Asyari *et al.*, 2025; Wang *et al.*, 2024; Méndez Cabrita *et al.*, 2023). Lo que resulta igualmente llamativo es la heterogeneidad actitudinal detectada: hay quienes perciben la automatización jurídica como una amenaza a la identidad de la profesión y quienes reconocen su potencial, pero en ninguno de los dos casos la formación recibida les provee de criterios para evaluarla críticamente (Pérez Milla, 2025; Mamanazarov *et al.*, 2025).

Ante este estado de cosas, el presente trabajo se propone examinar de manera crítica la producción científica disponible sobre competencias digitales y alfabetización normativa en IA y protección de datos dentro del campo de la formación jurídica universitaria. A diferencia de contribuciones previas que abordan estos temas de forma segmentada —unas centradas en la dimensión tecnológica, otras en la regulatoria—, esta revisión adopta una lectura integradora que distingue tres planos de análisis articulados: el plano ético-filosófico, vinculado a los desafíos que la IA plantea al razonamiento

jurídico; el plano normativo, referido al desfase entre regulación vigente y diseño curricular; y el plano competencial, relativo a las brechas formativas en habilidades digitales jurídicas.

El punto de partida teórico de este análisis, compartido, entre otros, por Fritz (2022) y Laux y Ruschemeier (2025) es que la presencia de la IA en el Derecho no configura un problema de naturaleza exclusivamente técnica. Se trata, antes bien, de un desafío epistémico que interroga los modos en que se aprende a razonar jurídicamente, a interpretar la responsabilidad y a ejercer la vigilancia crítica sobre decisiones que ya no emanan exclusivamente de seres humanos. Esa dimensión es la que los modelos pedagógicos vigentes en las facultades de Derecho de la región todavía no han asimilado.

MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación se desarrolló bajo un diseño de revisión narrativa crítica de la literatura, con orientación cualitativo-interpretativa. La dimensión crítica supone, más allá de la descripción del estado del arte, la identificación explícita de contradicciones internas, vacíos temáticos y tensiones entre los hallazgos reportados y las condiciones contextuales de América Latina.

La búsqueda bibliográfica se llevó a cabo entre noviembre de 2025 y enero de 2026 en las bases de datos Scopus y Web of Science (WoS), ambas reconocidas por su cobertura multidisciplinar y rigor en los procesos de indización. Se construyeron tres bloques de descriptores controlados, articulados mediante operadores booleanos: competencias digitales: «digital competencies» AND «legal education» AND «artificial intelligence»; protección de datos: «data protection» AND «law» AND «higher education»; IA y Derecho: «artificial intelligence» AND «legal profession» AND «curriculum». Las consultas se realizaron en inglés y en español sin restricción de año inicial, aunque los criterios de selección priorizaron la producción de los últimos cinco años.

La selección de estudios se rigió por los siguientes criterios de inclusión:

1. Artículos originales, de revisión o de reflexión teórica publicados entre 2020 y 2026.
2. Trabajos que abordaran de forma explícita la dimensión educativa o formativa de la IA, la protección de datos o las competencias digitales en el ámbito jurídico.
3. Publicaciones en inglés o español con acceso a texto completo.
4. Estudios indexados en revistas con proceso de arbitraje científico por pares.

Quedaron fuera del análisis los artículos de carácter exclusivamente técnico —propios de la ingeniería de sistemas o la informática— que no establecieran vínculos con la formación profesional jurídica, así como los trabajos carentes de resumen estructurado o con información insuficiente para la codificación temática.

El proceso de selección se organizó conforme al protocolo PRISMA (Preferred Reporting Items for Systematic Reviews and Meta-Analyses). La búsqueda inicial arrojó 548 registros: 418 provenientes de Scopus y 130 de WoS. Una vez depurados los 107 duplicados detectados por coincidencia de título, autoría y DOI, quedaron 441 registros únicos disponibles para el cribado por título y resumen. El análisis de texto completo condujo a la selección de 28 estudios que conformaron el corpus central de esta revisión (Tabla 1).

Tabla 1. Resultados del proceso de búsqueda según protocolo PRISMA

Fase PRISMA	Cantidad	Observaciones
Registros identificados (Scopus + WoS)	548	Búsqueda en tres bloques temáticos
Registros en Scopus	418	Bloques 1, 2, 3 y exportación general
Registros en Web of Science	100	Dos bloques temáticos
Otras bases (literatura gris institucional)	30	Google Académico y repositorios institucionales
Duplicados eliminados	107	Identificados por título, autores y DOI
Registros únicos para cribado	441	Análisis de título y resumen
Estudios incluidos en el análisis	28	Texto completo, pertinencia temática y calidad

El tratamiento analítico del corpus siguió un procedimiento de codificación temática de doble vía: inductiva, a partir de los patrones emergentes en los propios textos, y deductiva, orientada por los tres ejes conceptuales del estudio —dimensión ética y filosófica, dimensión normativa y regulatoria,

dimensión pedagógica y competencial—. Los hallazgos de cada eje se confrontaron entre sí y con el contexto latinoamericano, con énfasis en la realidad peruana, a fin de trazar convergencias, señalar disonancias y delimitar los vacíos que la producción existente aún no ha cubierto.

RESULTADOS

Impacto ético y filosófico de la inteligencia artificial en el Derecho

El análisis muestra que la inteligencia artificial no ingresa al campo jurídico como una herramienta neutral. Su adopción genera tensiones en categorías fundamentales del razonamiento jurídico, como la responsabilidad, la motivación de las decisiones y el control humano sobre sus consecuencias. Se identifican contradicciones entre los marcos de protección de datos vigentes y las necesidades operativas de los sistemas de IA, lo que afecta la manera en que los profesionales del Derecho comprenden la privacidad y la autonomía informativa en entornos automatizados.

Asimismo, se observa la presencia de sesgos derivados del uso de herramientas algorítmicas en funciones jurídicas, lo que reduce la vigilancia crítica de los operadores. Estos hallazgos sugieren la necesidad de incorporar competencias específicas de auditoría algorítmica en la formación jurídica básica. También se constata que los sistemas de IA autónomos erosionan categorías tradicionales como voluntad y responsabilidad jurídica, generando zonas de ambigüedad normativa aún no abordadas en los currículos.

En el contexto latinoamericano, se registran casos en los que la IA fue utilizada para fundamentar decisiones judiciales sin que los operadores contaran con formación suficiente, lo que derivó en la reproducción de sesgos sistémicos. Esto convierte la ética de la IA en una necesidad curricular impostergable.

Marcos normativos comparados y gobernanza de la inteligencia artificial

El panorama regulatorio global en materia de IA y protección de datos se caracteriza por una marcada fragmentación, con consecuencia directa de la enseñanza en las facultades de Derecho. Se evidencian divergencias sustantivas entre distintos regímenes de protección de datos, tanto en el alcance de las garantías reconocidas como en la manera en que contemplan los riesgos propios de la IA.

La legislación sobre protección de datos se revela como un dispositivo que distribuye poder sobre la información en la sociedad digital, lo que implica que debe enseñarse considerando sus tensiones e implicancias sociopolíticas. Los marcos regulatorios más robustos son aquellos que logran articular normas técnicas con principios jurídicos en un diálogo sostenido, lo que demanda de los juristas una comprensión más allá de la literalidad normativa.

El caso peruano ilustra la brecha entre avances regulatorios y su incorporación curricular, mostrando que enseñar únicamente la norma vigente resulta insuficiente. Se requiere desarrollar en los estudiantes la capacidad de interpretar la evolución regulatoria en escenarios de incertidumbre tecnológica sostenida.

Educación jurídica y desarrollo de competencias digitales

Los estudios revisados muestran un consenso creciente en torno a la necesidad de redefinir el perfil de egreso del abogado, aunque persisten tensiones sobre cómo traducir esa redefinición en decisiones curriculares concretas. En algunos contextos, el uso de herramientas de IA está ampliamente extendido entre el alumnado, pero las facultades carecen de políticas institucionales y programas de alfabetización que encaucen ese uso hacia el pensamiento crítico.

Se identifican tensiones pedagógicas derivadas de la IA generativa: entre eficiencia cognitiva y profundidad de análisis; personalización y uniformidad evaluativa; innovación tecnológica e integridad académica. Estas tensiones requieren decisiones pedagógicas deliberadas.

El déficit formativo en competencias digitales afecta, tanto a estudiantes como a docentes, lo que implica que cualquier reforma curricular debe contemplar también el desarrollo profesional del profesorado. Se proponen modelos pedagógicos que integren herramientas de IA en ejercicios jurídicos realistas, sin renunciar a la formación del juicio crítico. Además, se destaca el potencial pedagógico de los errores producidos por los modelos de lenguaje como recursos para reconstruir razonamientos jurídicos correctos.

Percepciones y actitudes de la comunidad jurídica ante la transformación digital

Las actitudes de estudiantes, docentes y profesionales del Derecho, frente a la incorporación de la IA, son heterogéneas y varían según la generación, el contexto institucional y el grado de contacto previo con tecnologías digitales aplicadas a la práctica jurídica.

Se observa una brecha de apropiación: la tecnología está disponible, pero los marcos interpretativos para su uso reflexivo y responsable son escasos. Los programas formativos más exitosos son aquellos que incorporan la reflexión ética y normativa sobre la IA desde el inicio de la formación, y las metodologías que combinan tecnología con análisis crítico activo producen mayor apropiación conceptual y mejor retención de contenidos normativos complejos (Tabla 2).

Tabla 2. Síntesis de hallazgos por dimensión analítica

Dimensión	Hallazgo principal	Implicancia formativa
Ética y filosófica	Sesgo de automatización y opacidad algorítmica cuestionan principios de motivación y responsabilidad jurídica	Incluir auditoría crítica de IA como competencia transversal en la carrera de Derecho
Normativa y regulatoria	Fragmentación regulatoria global y desfase entre normas vigentes y contenidos curriculares en América Latina	Enseñar la capacidad de interpretación y anticipación normativa, no solo la norma vigente
Pedagógica y competencial	Uso acrítico e instrumental de la IA por estudiantes y docentes; ausencia de políticas institucionales de IA en facultades	Diseñar modelos pedagógicos post-IA que integren literacidad digital, ética y pensamiento jurídico crítico
Actitudinal y perceptual	Actitudes ambivalentes: incertidumbre ante el reemplazo profesional y demanda latente de capacitación especializada	Acompañamiento pedagógico que desmitifique la IA y promueva su adopción crítica y ética

DISCUSIÓN

Los resultados obtenidos encuentran respaldo en diversos estudios recientes que han abordado el impacto de la inteligencia artificial en el Derecho, desde perspectivas éticas, normativas y pedagógicas. En el plano ético y filosófico, Fritz (2022) señala que los marcos de protección de datos vigentes presentan contradicciones estructurales con la lógica operativa de los sistemas de IA, lo que afecta directamente la comprensión de la privacidad y la autonomía informativa en entornos automatizados. La opción metodológica se justificó por la capacidad de articular hallazgos provenientes de tradiciones investigativas diversas, privilegiando la profundidad hermenéutica sobre la exhaustividad estadística que caracteriza las revisiones sistemáticas formales (Greenhalgh *et al.*, 2018).

Laux y Ruschemeier (2025) advierten sobre el sesgo de automatización en el contexto europeo, destacando la necesidad de incorporar competencias de auditoría algorítmica en la formación jurídica. Wood (2026) complementa esta visión al mostrar cómo los sistemas autónomos erosionan categorías tradicionales de voluntad y responsabilidad jurídica. En América Latina, Díaz-Rincón *et al.* (2024) documentan casos en Colombia donde la falta de formación crítica derivó en la reproducción de sesgos sistémicos, reforzando la urgencia de integrar la ética de la IA en los currículos.

Respecto a los marcos normativos y la gobernanza de la IA, Sharma y Sharma (2024) comparan los regímenes de protección de datos en los países BRICS, evidenciando divergencias sustantivas en el tratamiento de riesgos propios de la IA. Banck (2025) propone una lectura tecnopolítica de esas divergencias, subrayando que la legislación sobre protección de datos distribuye poder en la sociedad digital. Kumar *et al.* (2025) destacan que los marcos regulatorios más robustos son aquellos que logran articular normas técnicas con principios jurídicos en un diálogo sostenido. El caso peruano, con el D.S. N.º 016-2024-JUS, refleja la brecha entre avances regulatorios y su incorporación curricular, coherente con lo que Barkane (2022) advierte sobre la desactualización sistemática de la regulación frente al avance tecnológico.

En el ámbito de la educación jurídica, Asyari *et al.* (2025) muestran que en Indonesia el uso de herramientas como ChatGPT está extendido entre el alumnado, pero sin políticas institucionales que encaucen ese uso hacia el pensamiento crítico. Wang *et al.* (2024) identifican tensiones pedagógicas derivadas de la IA generativa, mientras que Méndez Cabrita *et al.* (2023) evidencian que el déficit en competencias digitales afecta, tanto a estudiantes como a docentes. Pérez Milla (2025) propone

un modelo pedagógico postIA centrado en el pensamiento contextual y estratégico, y Hansen *et al.* (2025) demuestran que los errores de los modelos de lenguaje pueden convertirse en recursos pedagógicos eficaces para el aprendizaje del Derecho contractual.

En cuanto a percepciones y actitudes de la comunidad jurídica, Mamanazarov *et al.* (2025) constatan en Asia Central una brecha de apropiación tecnológica, donde la disponibilidad de herramientas no se acompaña de marcos interpretativos críticos. Smith (2024) identifica que los programas formativos más exitosos incorporan la reflexión ética y normativa sobre la IA desde el inicio de la formación. Pérez *et al.* (2024) reportan experiencias con realidad aumentada en entornos jurídicos, mostrando que la combinación de tecnología con análisis crítico activo produce mayor apropiación conceptual y mejor retención de contenidos normativos complejos.

Lo que la revisión pone de manifiesto, antes que nada, es una contradicción de fondo en la formación jurídica universitaria latinoamericana; mientras el entorno normativo y tecnológico avanza hacia formas cada vez más complejas de gobernanza digital de la IA, los modelos pedagógicos que predominan en las facultades de Derecho siguen organizados en torno a la transmisión de conocimiento normativo estático. Aidinlis (2024) documenta una disfunción análoga para el contexto británico, pero en el caso peruano la tensión adquiere una urgencia particular: la promulgación del D.S. N.º 016-2024-JUS ha elevado las exigencias de alfabetización normativa en IA sin que exista aún, en los programas de formación jurídica, una respuesta curricular a la altura de esa demanda.

La triple brecha detectada —ética, normativa y competencial— no admite un abordaje fragmentado. Lo que se desprende del corpus revisado es que la inserción de módulos aislados o asignaturas optativas sobre IA resulta insuficiente para producir cambios en las prácticas pedagógicas de fondo (Smith, 2024; Asyari *et al.*, 2025). El tipo de transformación que la evidencia sugiere es de mayor alcance: implica redefinir la competencia jurídica no ya como dominio de la norma vigente, sino como capacidad de razonar críticamente ante sistemas sociotécnicos en permanente rediseño, entre ellos los sistemas de IA. Ese es un cambio de paradigma, no un ajuste de contenidos.

La propuesta pedagógica de Pérez Milla (2025) sobre una didáctica jurídica postIA apunta precisamente en esa dirección: desplazar el eje del proceso educativo desde la memorización de disposiciones hacia el pensamiento contextual y estratégico ante escenarios de alta complejidad tecnológica. El marco conceptual que ofrecen Mamanazarov *et al.* (2025), el desarrollo de capital humano jurídico digitalmente mediado, resulta complementario, pues sitúa esa transición en

coordinadas culturales y no únicamente técnicas, lo que lo hace más pertinente para contextos latinoamericanos con dinámicas institucionales propias.

Merece detenimiento particular la constatación de que la brecha digital en la formación jurídica alcanza por igual a quienes aprenden y a quienes enseñan. El diagnóstico de Méndez Cabrita *et al.* (2023) sobre la equivalencia de carencias entre estudiantes y docentes obliga a ampliar el foco de cualquier estrategia de reforma: no basta con rediseñar el currículo si no se invierte simultáneamente en el desarrollo profesional del profesorado. Un docente que no ha desarrollado las competencias digitales jurídicas que se espera que forme no puede, por más actualizado que sea el plan de estudios, modelar el tipo de razonamiento crítico que la era de la IA exige.

Sobre la dimensión actitudinal, los trabajos analizados permiten matizar un lugar común: la resistencia de la comunidad jurídica ante la IA no es, principalmente, una forma de conservadurismo tecnológico. Fritz (2022) y Laux y Ruschemeier (2025) muestran que esa resistencia tiene raíces en preocupaciones éticas legítimas —la erosión de la autonomía profesional, la opacidad de los sistemas de decisión automatizada, la reproducción de sesgos que el Derecho debería corregir. Tratar esas preocupaciones como obstáculos a superar mediante formación tecnológica básica sería un error: lo que reclaman es un espacio curricular donde puedan ser analizadas en profundidad, no silenciadas con argumentos de eficiencia.

Las implicancias prácticas de estos hallazgos apuntan en una dirección concreta: la necesidad de pasar de iniciativas piloto aisladas a políticas formativas de carácter sistémico. Esas políticas deberían contemplar, al menos, cuatro dimensiones articuladas: mecanismos de actualización curricular continua vinculados al monitoreo de la evolución normativa en materia de IA y datos; programas de formación docente en pedagogía jurídica digital que no se agoten en el conocimiento de herramientas, sino que desarrollen la capacidad de enseñar con ellas críticamente; espacios de práctica interdisciplinar que pongan en contacto a estudiantes de Derecho con quienes desarrollan los sistemas que van a regular; y marcos institucionales de gobernanza del uso de IA en el propio proceso de enseñanza-aprendizaje.

La revisión crítica de la literatura científica sobre competencias digitales y alfabetización normativa en IA en la formación jurídica universitaria arroja un conjunto de conclusiones que, tomadas en su conjunto, apuntan a la necesidad de un replanteamiento estructural en la manera en que las facultades de Derecho latinoamericanas conciben su misión formativa.

Ante todo, queda confirmada la existencia de una triple brecha —ética, normativa y competencial— que atraviesa de modo transversal los sistemas de formación jurídica de la región. No se trata de una carencia coyuntural ni de un rezago pasajero: los modelos pedagógicos dominantes fueron diseñados para un entorno predigital y han sido ampliamente rebasados por la velocidad de la transformación tecnológica y normativa. Esa asincronía es, en sí misma, el nudo crítico que la educación jurídica debe encarar con determinación.

A ello se suma que la incorporación de la IA y la protección de datos en los currículos de Derecho no puede reducirse a la adición de asignaturas específicas o módulos optativos. La evidencia examinada apunta hacia algo de mayor calado: un giro paradigmático que redefina la competencia jurídica no ya como dominio de la norma vigente, sino como capacidad de razonar críticamente ante sistemas sociotécnicos en permanente transformación, entre ellos los sistemas de IA.

Cabe destacar, además, que las actitudes de la comunidad jurídica ante la IA no responden a una simple resistencia tecnológica. Detrás de esa incertidumbre operan preocupaciones éticas de fondo: la erosión de la autonomía profesional, la asignación de responsabilidad ante decisiones automatizadas, la reproducción de sesgos sistémicos. Ignorar esas preocupaciones en el diseño curricular equivale a perder una oportunidad pedagógica de primer orden.

Ligado a lo anterior, cualquier estrategia de transformación curricular que aspire a resultados duraderos deberá contemplar programas intensivos de desarrollo profesional docente. La brecha digital no afecta únicamente al estudiantado: involucra con igual intensidad al cuerpo de profesores. Sin formadores habilitados para modelar el pensamiento crítico ante la IA, ninguna reforma de planes de estudio alcanzará los efectos esperados.

Para cerrar, el contexto peruano ofrece condiciones normativas singularmente propicias —Ley N.º 29733 y D.S. N.º 016-2024-JUS— para articular una respuesta formativa de alcance sistémico. Las facultades de Derecho tienen ante sí, tanto la obligación ética como la oportunidad histórica de convertirse en espacios donde se forjen profesionales capaces de custodiar derechos ciudadanos en una era marcada por el dato masivo y la decisión algorítmica.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Asyari, H. A., Halim, H. A., & Nikita Tan, R. A. R. (2025). ChatGPT and legal education in Indonesia: Examining readiness and implications. *Journal of Indonesian Legal Studies*, 10(1). <https://doi.org/10.15294/jils.v10i1.19338>
- Barkane, I. (2022). Questioning the EU proposal for an artificial intelligence act: The need for prohibitions and a stricter approach to biometric surveillance. *Information Polity*, 27(2), 1–18. <https://doi.org/10.3233/IP-211524>
- Banck, A. (2025). Techno-politics and data protection law. En *Security, law, and influence in the age of techno-politics* (pp. 38). IGI Global. <https://doi.org/10.4018/979-8-3373-7406-2.ch001>
- Díaz-Rincón, S. V., Enamorado-Estrada, J. A., & Bolaño-Retar, C. (2024). Artificial intelligence in the request and imposition of precautionary measures. *Jurídicas CUC*, 21(2). <https://doi.org/10.17151/jurid.2024.21.2.11>
- Fritz, Z. (2022). When the frameworks don't work: Data protection, trust and artificial intelligence. *Journal of Medical Ethics*, 48(4), 213–214. <https://doi.org/10.1136/medethics-2022-108263>
- Greenhalgh, T., Thorne, S., & Malterud, K. (2018). Time to challenge the spurious hierarchy of systematic over narrative reviews? *European Journal of Clinical Investigation*, 48(6), e12931. <https://doi.org/10.1111/eci.12931>
- Hansen, L., Fejós, A., Zeng, J., & Gentile, G. (2025). *Teaching contract law with large language models: Refining errorful learning for the digital age*. The Law Teacher. <https://doi.org/10.1080/03069400.2025.2542656>
- Kumar, R. (2024). *Artificial intelligence in legal systems: Bridging law and technology through AI*. En Proceedings of the International Conference on Law and Technology. ResearchGate.
- Laux, J., & Ruschemeier, H. (2025). Automation bias in the AI Act: On the legal implications of attempting to de-bias humans. *European Law Review*. <https://doi.org/10.1017/err.2025.10033>

- Mamanazarov, S. Sh., Khajiyeva, M. S., Abdullaeva, D. S., Yuldasheva, G., Azkhodjaeva, R. A., Pirnazarov, A. A., & Khamedova, N. A. (2025). Innovating human capital development: The role of education, law, and economics through digital transformation. *Qubahan Academic Journal*, 5(3). <https://doi.org/10.48161/qaj.v5n3a1698>
- Méndez Cabrita, M., Santillan Molina, A. L., Lozano Rojas, H. E., & Pérez Mayorga, B. C. (2023). Diagnóstico a las competencias digitales en estudiantes y docentes de la carrera de derecho de dos universidades ecuatorianas. *Bibliotecas. Anales de Investigación*, 19(2 especial), 1–18. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9285921>
- Pérez, M. C., Del Solar-Duarte, N., Reguero, R. R., Bracho-Fuenmayor, P. L., Baeza Ugarte, C. G., & Guzmán Sánchez, M. (2024). Aprendizaje basado en el uso de herramientas de IA: experiencia de realidad aumentada en la asignatura de "Nociones de Economía" con estudiantes de derecho de la Universidad Tecnológica Metropolitana del Estado de Chile. *Revista de Educación y Derecho*, (2), 331–353. <https://doi.org/10.1344/REYD2024.2Extraordinario.49196>
- Pérez Milla, J. J. (2025). Prácticas de Derecho privado de la Unión Europea en entornos disruptivos (VUCA, BANI, IAG). *Cuadernos de Derecho Transnacional*, 17(1). <https://doi.org/10.20318/cdt.2025.9916>
- Quezada Castro, G. A., Arellano, M. P., & Quezada Castro, M. (2022). Inteligencia artificial y educación jurídica: su incorporación durante la pandemia por COVID-19. *Revista de la Universidad del Zulia*, 13(38), 284–302. <https://doi.org/10.52080/rvgluz.27.8.2>
- Sharma, A. K., & Sharma, R. (2024). Comparative analysis of data protection laws and AI privacy risks in BRICS countries. *Asian Journal of International Law*, 14(1), 88–115. <https://doi.org/10.1163/2211906X-13010003>
- Smith, C. (2024). Effective practices in AI literacy education: A legal education perspective. En C. Smith (Ed.), *AI Literacy in Higher Education* (pp. 201–224). Emerald Publishing. <https://doi.org/10.1108/978-1-83608-852-320241014>
- Susskind, R. (2019). *Online courts and the future of justice*. Oxford University Press.

Wang, W., Xu, Z., & Xu, Z. (2024). Changes and challenges of legal education in the era of generative artificial intelligence. *Journal of Infrastructure, Policy and Development*, 8(8), 5600. <https://doi.org/10.24294/jipd.v8i8.5600>

Wood, N. (2026). Autonomous and AI-enabled systems: Extensions or replacements of human will and control? *Ethics and Information Technology*, 28(1). <https://doi.org/10.1007/s10676-025-09876-9>

Conflicto de intereses

Los autores declaran no tener conflictos de intereses.

Contribución de los autores

Los autores participaron en el diseño y redacción del artículo, en la búsqueda y análisis de la información contenida en la bibliografía consultada.



Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional